

INFORME SECRETARIAL:

Informo Señor Juez, que a continuación se procederá a realizar la liquidación de las costas dentro del presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTÍA**, incoado por la sociedad **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.**, en contra de los señores **ALBEIRO RIVERA RIVERA y DORALICE JIMÉNEZ AMADO**, con base en lo señalado en el Artículo 355 del Código General del Proceso, las cuales son a cargo de la parte accionada. Así las cosas, las mismas quedarán de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS:

SOLICITUD DE REGISTRO (194)	\$ 20.700,00
CERTIFICADO (F 194)	\$ 16.800,00
NOTIFICACIÓN (F-204)	\$ 17.828,00
NOTIFICACIÓN (F-207)	\$ 17.828,00
NOTIFICACIÓN (F-214)	\$ 19.332,00
NOTIFICACIÓN (F-219)	\$ 19.332,00
AGENCIAS	\$ 2.500.000,00
<hr/>	
TOTAL.....	\$ 2.611.820,00

Palmira, 21 de julio de 2020

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria.

RAD: 2019-491

Firmado Por:

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

995fd42457c03662ab90fd494a98e90240f75cfbe57833c67ee27f2473f18f2f

Documento generado en 21/07/2020 07:55:15 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, Valle, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)
RADICADO N° 76 520 40 03 005 2019-00491-00
Auto Sustanciación No. 674

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se **IMPARTE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, que antecede, dentro del presente proceso **EJECUTIVO ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA**, incoado por la sociedad **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.**, en contra de los señores **ALBEIRO RIVERA RIVERA y DORALICE JIMÉNEZ AMADO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **055** hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22-julio-2020**

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
La Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d52552acfb09567eb96dd33ce0f60bb3beeda4e9c20bda5ee263d1a611bb7b1**
Documento generado en 21/07/2020 03:51:49 p.m.